dgeec
DIRECCIÓN GENERAL DE ESTADÍSTICA, ENCUESTAS Y CENSOS
PARAGUAY

Adenda del Contrato Nº 002/2010

Entre la Dirección General de Estadística, Encuestas y Censos de la Secretaría Técnica de Planificación del Desarrollo Económico y Social de la Presidencia de la República, RUC Nº 80002761-2, domiciliada en la calle Naciones Unidas y Saavedra, Fernando de la Mora Zona Norte, República del Paraguay, representada para este acto por la Directora General Lic. Zulma Sosa de Servín, denominada en adelante LA CONTRATANTE, por una parte, y por la otra, la firma ***MOLMAN S.A.***, RUC Nº 80014304-3, domiciliada en Choferes del Chaco Nº 1700, de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por la señora Miryan Manzur de Molas, con Cédula de Identidad N° 481.237, en calidad de Propietario, denominada en adelante LA CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", de común acuerdo convienen en ampliar el monto estipulado en el Contrato N° 002/2010 para la "**ADQUISICION DE UTILES DE OFICINA Y TONER**", adjudicado según Resolución DGEEC N° 380/2010 de fecha 05 de noviembre del año dos mil diez, resultante del Llamado Nº 12/2010 **"ADQUISICION DE UTILES DE OFICINA Y TONER"** para La Dirección General de Estadística, Encuestas y Censos, mediante el procedimiento de Contratación Directa, quedando inalterables las cláusulas del contrato N° 002/2010, a excepción de la cláusula quinta, numeral 5.3, la cual de común acuerdo queda de la siguiente forma:

<u>Cláusula Quinta: Valor y Precios del Contrato</u>

5.3 Para los fines de este Contrato, se conviene en ampliar el monto máximo del mismo en la suma de **G. 1.788.950 (Guaraníes un millón setecientos ochenta y ocho mil novecientos cincuenta),** que incluye todo gastos, tasas e impuestos, según **Anexo B 02_10**.....

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Fernando de la Mora, República del Paraguay, a los 02 días del mes de diciembre de 2010.

Sra. Miryan Manzur de Molas	**Econ. Oscar Barrios Leiva**
Propietario	**Encargado de Despacho DGEEC**

MOLMAN S.A.